

Quarenta y nueve.



SELLO QVARTO, QVAREN
LA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

El Sr. Narciso Garcia de Alcaraz Diputado del Común
dixó: se conformara con el Sr. D. Fr. Alexandro Menduina
El Sr. Finés Ant. Garcia Diputado del Común dixó: se confor-
ma con el dictamen del Sr. D. Fr. Alexandro Menduina Reg.
El Sr. D. Juan Jose Cano que recurri en su lugar el dnyo dixó:
que habiendo oido con atención el Memorial que presenta
Lucas de Casas á esta Ciudad, y contentiéndose en él tres artícu-
los ó excepciones que hace para que se le admita su requirto
cerrado, si de parecer en primer lugar, y en el primer punto
que se le admita bajo la condicion que expresa en su memo-
rial, pero hade ser con la qualidad y circunstancia que
está prevenido, egecutoriado, y ganado por los Ganaderos
en que las reses que hayan de entrar en el matadero se
an hechas, como lo prevenió una Real Orden = y en quanto
al segundo punto que expresa de la semana de bafa á favor
segun quisiere manifestar de los Vecinos y Ganaderos, y pa-
reciéndole al expon. no ser tal beneficio como el supone, y
que verificándose el quarto de bafa ya dicho, en caso mi-
mo se conoce el perjuicio, y así suplica al Sr. Correg.
y aun en un tiempo á la Ciudad tenga en consideracion
los privilegios del vecino, é igualmente la semana que
ofrece de bafa sea que entienda al precio de los once
quartos, y solo por lo entendido á la bafa del quarto con
el forastero, vegaron, ó maginante, pues de otra suerte se-
ria confundirse el privilegio del vecino con los que ya
lleva dichos, pues en ello no se hace ninguna mención
por estar esta posesion en igual caso de los demás requirto.